

El Carmen de Viboral, 28 de febrero de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica, la capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los oferentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación de en el proceso de selección. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir. La verificación documental de las condiciones antes señaladas es efectuada por el Hospital mediante el presente documento.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Proceso de contratación	Invitación Pública
Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS REQUERIDAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL CARMEN DE VIBORAL
Entidad	E.S.E Hospital San Juan de Dios El Carmen de Viboral
Presupuesto Oficial	\$ 680.000.000
Plazo del contrato	Hasta el 30 de abril de 2024
Oferentes que presentaron propuesta	ADVISING TECHNOLOGY SAS NIT 900.376.369-0
Fecha del cierre del proceso	27 de febrero de 2024

VERIFICACIÓN REQUISITOS UNICO OFERENTE

VERIFICACIÓN JURÍDICA	
Oferente	ADVISING TECHNOLOGY SAS NIT 900.376.369-0
Nit Oferente:	NIT 900.376.369-0

Número y fecha del radicado de la propuesta	27 de febrero de 2024		NÚMERO DE FOLIOS	272
Concepto	Cumple	No cumple	Observaciones	
Capacidad jurídica	X			
Oferente Singular	X			
Objeto Social	X		Aporta certificado de existencia y representación en el cual se evidencia que el objeto de la empresa le permite ejecutar el proyecto del presente proceso de selección.	
Duración de la persona jurídica	X		La persona jurídica tiene una duración indefinida de acuerdo al certificado de existencia y representación aportado por el oferente.	
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir contratos	X		De acuerdo al certificado de existencia y representación no se observan restricciones para contratar al representante legal por razones de naturaleza y/o cuantía.	
Carta de presentación de la propuesta	X		Aporta "Carta de presentación de la propuesta".	
Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.	X		Anexan certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal	
Certificado de Antecedentes fiscales Contraloría General de la República	X		La proponente anexa certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría tanto de la persona jurídica como de su representante legal.	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		Aporta el certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	
Certificado de Existencia y representación Legal	X		Aporta el certificado de existencia y representación con una vigencia inferior a un mes tal como se solicitó en la invitación privada.	
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o	X		Se aporta la cédula de la representante legal.	



de la persona natural			
Tarjeta profesional y Antecedentes de la tarjeta profesional COPNIA	X		Se abona la propuesta anexando la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la tarjeta profesional del ingeniero Director de proyecto, emitido por el COPNIA.
Fotocopia del RUT de la persona jurídica o natural	X		Cumple, ya que se aporta el RUT actualizado.
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.	X		Se aporta certificación de pago de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 correspondiente al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
Registro Único de Proponentes	X		Aporta el Registro Único de Proponentes (RUP), está renovado y en firme.
Anexo No 7 Buenas prácticas ambientales	X		Aporta Certificado
Anexo No 8 Anexo Técnico SG-SST	X		Aporta Certificado
Póliza de seriedad de la oferta	x		Aporta póliza No 3856943-5 con vigencia 27 de junio de 2024

VERIFICACIÓN FINANCIERA			
Concepto	Cumple	No cumple	Observaciones
Índice de Liquidez igual o mayor a 10	X		Cumple, toda vez que el índice de liquidez del proponente es de 13.09
Índice de Endeudamiento Igual o menor a 0.2	X		Cumple, teniendo en cuenta que el índice de endeudamiento del oferente es de 0.12
Razón de cobertura de intereses igual o mayor a 50	X		Cumple ya que la razón de cobertura de interés proponente es de 165.72
Rentabilidad del Patrimonio igual o mayor de 0.4	X		Cumple, pues la rentabilidad del patrimonio del oferente es de 0.48



Rentabilidad del activo Igual o mayor a 0.4	X		Cumple en tanto que la rentabilidad del activo del proponente es de 0.42
--	----------	--	--

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Concepto	Cumple	No cumple	Observaciones
Anexo N°6 Experiencia acreditada.	X		Allega el anexo No. 6 "Experiencia acreditada."
<p>Acreditar experiencia en contratos ejecutados en COLOMBIA cuyo objeto tenga relación con labores de instalación de redes de datos, cableado estructurado.</p> <p>EL OFERENTE debe certificar para la experiencia general un máximo de dos (2) contratos celebrados y terminados en COLOMBIA, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya fecha de inicio y terminación se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor de presupuesto de la obra.</p> <p>NOTA: SMMLV año 2024= \$1.300.000</p>	X		Cumple con las condiciones exigidas para su habilitación en la convocatoria Pública, certifica un (1) contrato cuyo valor es de \$944.836.762 equivalente a 726.797 smlmv
<p>2.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>EL PROPONENTE debe acreditar experiencia en ejecución de contratos en COLOMBIA, cuyo objeto tenga relación con labores de instalación de redes de datos, cableado estructurado en edificaciones HOSPITALARIAS. Se debe certificar la experiencia cuya sumatoria sea igual a 100% del valor del presupuesto de la obra, en un máximo de dos (2) contratos celebrados y terminados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya fecha de inicio y terminación se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años</p> <p>La información de la experiencia se debe diligenciar en el Ver Anexo 6. Información de experiencia.</p>	X		Cumple con las condiciones exigidas para su habilitación en la convocatoria Pública, certifica dos (2) contratos cuya sumatoria es de \$922.730.090 equivalente a 709.99 smlmv



<p>2.1.2. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL</p> <p>Los interesados deberán visitar las instalaciones de la institución. Para la visita quien asista deberá ser el representante legal de la empresa o una persona autorizada por escrito por el representante legal, esto deberá ser acreditado al inicio de la visita.</p> <p>El objetivo de la visita es que todos los posibles oferentes conozcan las zonas donde se desarrollan todas las actividades, condiciones de accesos, operación logística, equipos y demás situaciones que afectan la operación, esto por el grado de complejidad de la institución, al finalizar el recorrido se realizará una mesa de cierre donde se socializará el alcance del proyecto, en el caso de surgir dudas, éstas deben enviarse por escrito al correo: juridica@hospitalcarmenv.gov.co</p> <p>De la visita técnica la institución emitirá un certificado de asistencia, el cual deberá estar anexo a la propuesta de los posibles oferentes.</p> <p>La NO participación a la visita técnica de los posibles oferentes, no será subsanable y en consecuencia no será evaluada la propuesta.</p>	X	El oferente se presentó a la visita técnica
---	----------	--

EQUIPO DE TRABAJO			
Concepto	Cumple	No cumple	Observaciones
<p>• (Un) 1 Director de proyecto – Dedicación 50%</p> <p>El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos, con dedicación del 50%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un Director de proyecto.</p> <p>El director de proyecto ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que acredite ser Ingeniero de sistemas, telecomunicaciones o áreas afines, electrónico, eléctrico, o industrial, con 5 años de experiencia acreditada en la planeación y ejecución de proyectos de	X		Cumple, ya que se anexan los documentos que acreditan el perfil del profesional requerido.



<p>infraestructura de telecomunicaciones en Colombia experto en planeación y diseño de red LAN, WAN, aportando la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por el COPNIA o autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a 6 meses.</p> <ul style="list-style-type: none">• Anexar copia de la matrícula profesional.• Especialista en Gerencia de proyectos.			
<p>•(Un) 1 Coordinador de Proyecto – Dedicación 100%</p> <p>El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un Coordinador de Proyecto.</p> <p>El Coordinador de Proyecto ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que acredite ser Ingeniero ó Tecnólogo electrónico, eléctrico, o industrial, aportando la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por el COPNIA o autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a 6 meses.• Tener al menos cuatro (4) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional.	<p>X</p>		<p>Cumple, ya que se anexan los documentos que acreditan el perfil del profesional requerido.</p>
<p>• (Un) 1 Residente SISO “Seguridad Industrial, Salud Ocupacional” – Dedicación 100%.</p> <p>El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un Residente en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.</p> <p>El Residente en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente ofrecido deberá</p>	<p>X</p>		<p>Cumple, ya que se anexan los documentos que acreditan el perfil del profesional requerido.</p>



cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Que acredite como mínimo el título de Tecnólogo en seguridad industrial y/o salud ocupacional. Aportando copia del certificado profesional expedido por la autoridad competente.
- Que acredite como experiencia específica mínima de 2 años, a partir de la fecha de expedición del certificado profesional.
- Que acredite por medio del certificado de coordinador de alturas haber realizado los cursos correspondientes, este deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.

La experiencia general y específica del Residente SISO deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: i) nombre y descripción del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó, iv) y dedicación (%) en el proyecto. Esta información será un requisito subsanable.

No obstante, lo anterior, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL - Antioquia podrá solicitar a EL CONTRATISTA el retiro de cualquier trabajador de las obras materia de este contrato cuando no cumpla con el perfil o ponga en riesgo los trabajos, sin que por ello adquieran obligación alguna con el trabajador o con EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA deberá mantener oportuna, permanente y detalladamente informadas a LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL de cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar el desarrollo del contrato o de la seguridad de las obras, de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL - Antioquia, de sus empleados, agentes o de sus bienes.

CERTIFICACIONES DEL FABRICANTE

El oferente deberá presentar junto con la oferta certificación expedida por el fabricante del canal

X

Cumple, ya que se anexan los documentos con las



<p>de comunicaciones de cobre dirigida a LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL, donde certifique al proponente como Integrador Certificado en el diseño, implementación y mantenimiento de redes empresariales.</p> <p>El proponente deberá presentar con la oferta certificado por la fabricante dirigida a LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL donde certifique garantía del sistema de cableado estructurado por veinticinco (25) años para las soluciones de conectividad.</p> <p>Certificado en la marca de cableado como Implementadores de cableado e infraestructura de red. Este personal deberá presentar junto con la oferta y deberá contar con certificado de trabajo en alturas vigente tanto para el ingeniero como para el técnico.</p> <p>El proponente deberá presentar junto con la oferta el reporte de test ETL, realizado en laboratorio independiente de la solución de infraestructura de red horizontal en cobre U/UTP, donde esta deberá estar probada y certificada. El informe debe tener fecha de emisión no anterior a 2018. En dicho documento se deberá poder verificar el cumplimiento de la solución presentada del estándar ISO/IEC 11801 Clase E para categoría 6ª.</p> <p>Certificado del fabricante de la marca ofertada de cableado estructurado, donde se indique que es miembro de BICSI con certificado ETL UTP posterior a 2018, y el personal que vaya a instalar posea las certificaciones de la marca ofertada en Diseño e instalación de Cableado Estructurado, tanto en cobre como en fibra.</p>			certificaciones requeridas.
--	--	--	------------------------------------

CRITERIOS DE EVALUACION

Concepto	Cumple	No cumple	Observaciones
-----------------	---------------	------------------	----------------------



Anexo N°	X	Allega el anexo No. 2
<p>EVALUACION ECONOMICA</p> <p>Para efectos de seleccionar la propuesta que más se adapte a los intereses de la institución, LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL determina que, una vez cumplidos los requisitos, se procederá a evaluar las propuestas económicas presentadas por los proponentes.</p> <p>A los proponentes habilitados que cumplan con los requisitos anteriormente relacionados, sus propuestas pasarán a la etapa de evaluación de ofertas en la cual se tendrán en cuenta los siguientes factores de evaluación:</p> <p>Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para La ESE y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>El oferente que sume el mayor puntaje será la seleccionada.</p> <p>Solo se procederá a verificar aritméticamente las propuestas no descalificadas, corrigiendo solamente el error en operación aritmética que pueda presentarse en el formato "Formulario de cantidades y/o oferta económica".</p> <p>Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluará antes de aplicar los descuentos que aplican para las cooperativas.</p> <p>Para la evaluación económica de las propuestas, la entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 019 de 2012.</p>	X	<p>Valor propuesta: \$679.483.396</p> <p>Cumple con el "Formulario de cantidades y/o oferta económica", por debajo del presupuesto.</p> <p>No se aplica formula, porque es única propuesta.</p>



Adicionalmente, la Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables; así mismo, el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial.

Las propuestas presentadas por un valor superior o que corregida la operación aritmética (cantidad y totales solamente) superen el presupuesto oficial (100%), no serán tenidas en cuenta.

El Hospital, en cumplimiento de lo dispuesto Decreto 1082 de 2015, se reserva el derecho de rechazar las propuestas que presenten uno o varios precios que no estén acordes con los precios reales del mercado al momento de presentación de la propuesta, en cuyo caso, no se continuará con su proceso de su evaluación.

En caso de requerirse, se aplicará la Corrección Aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones realizadas sobre el formulario de cantidades. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existe error en el precio total de la propuesta presentada.

Si el error aritmético resultare que la propuesta supera el presupuesto oficial incurrirá en causal de rechazo y si resulta con **VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**, se le aplicará el procedimiento contemplado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en el Pliego de Condiciones.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total de ítem. Si la cantidad no es correcta la

Aporta RUP en donde
registra 24 contratos
reportados como
ejecutados



propuesta será rechazada.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para los proponentes.

El valor de la propuesta económica debe corresponder a una suma aritmética exacta en números enteros (sin decimales), con el fin de evitar aproximaciones del programa Excel.

El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje de CUARENTA (40) puntos a la Propuesta que tenga el menor valor de la sumatoria de los costos unitarios antes de IVA. Para la evaluación económica de las propuestas, la entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 019 de 2012.

Adicionalmente, la Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables; así mismo, el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial.

El factor precio se calificará asignando el puntaje de CUARENTA (40) puntos a la propuesta de más bajo precio antes de IVA.

A las demás propuestas la calificación se les asignará en forma lineal de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Ce = Pb \times 40 \\ Pe$$

Donde:

Ce = Calificación por precio de la propuesta en estudio

Pb = Precio de la propuesta de mayor puntaje

Pe = Precio de la propuesta en estudio

Las propuestas presentadas por un valor superior o que corregida la operación aritmética (cantidad y totales solamente) superen el

<p>presupuesto oficial (100%), no serán tenidas en cuenta.</p> <p>LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL, en cumplimiento de lo dispuesto Decreto 1082 de 2015, se reserva el derecho de rechazar las propuestas que presenten uno o varios precios que no estén acordes con los precios reales del mercado al momento de presentación de la propuesta, en cuyo caso, no se continuará con su proceso de su evaluación.</p> <p>En caso de requerirse, se aplicará la Corrección Aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones realizadas sobre el formulario de cantidades. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existe error en el precio total de la propuesta presentada.</p> <p>Si el error aritmético resultare que la propuesta supera el presupuesto oficial incurrirá en causal de rechazo y si resulta con VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO, se le aplicará el procedimiento contemplado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4.</p> <p>En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en el Pliego de Condiciones</p> <p>Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total de ítem. Si la cantidad no es correcta la propuesta será rechazada.</p> <p>Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para los proponentes.</p>			
<p>CALIDAD Y CAPACIDAD TÉCNICA</p> <p>La calidad y capacidad técnica se refiere a las condiciones técnicas, y de conocimiento que posee el proponente para el desarrollo óptimo de la misma.</p> <p>Se le otorgará CUARENTA Y NUEVE (49)</p>	<p>X</p>		<p>Cumple, ya que se anexan los documentos que acreditan la experiencia en proyectos de</p>



puntos al factor Calidad y Capacidad técnica para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1	Experiencia brindando soluciones de infraestructura y tecnología hospitales o entidades territoriales similares del sector oficial	16
2	Conocimiento y experiencia del talento humano que participa	16
3	Experto en seguridad de redes	17
TOTAL		49

1. Experiencia en proyectos de instalación de cableado

Se evaluará la experiencia específica en instalación y puesta en marcha de proyectos de cableado estructurado, es decir, infraestructura eléctrica y de redes de telecomunicaciones no mayor a 5 años en Hospitales y entes territoriales de igual o superior categorización.

	OFERTA	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Contrato ejecutado durante los últimos 5 años	16
	Contrato ejecutado durante los últimos 6 a 8 años	12
	Contrato ejecutado durante los últimos 9 o más años	10

2. Conocimiento y experiencia del Talento Humano

instalación de cableado en hospitales, en el perfil del profesional requerido. Adicionalmente aporta documentos de experto en seguridad en redes, acreditando certificado en estudios en NSE nivel 7



ROL	PERFIL	FORMACION	PUNTAJE
GERENTE DE PROYECTO	Ingeniero electrónico, eléctrico, o industrial, con 5 años de experiencia acreditada en la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura de telecomunicaciones en Colombia, experto en planeación y diseño de red LAN, WAN	Ingeniero Industrial	8
		Ingeniero Electrónico	
		Ingeniero Eléctrico	
		Ingeniero Informático	
		Ingeniero en telecomunicaciones	2
		Especialización en gerencia de proyectos	1
TECNICOS OPERATIVOS	Tecnólogo/Técnico eléctrico/Sistemas	NIVEL TECNICO	3
EXPERIENCIA DEL TALENTO HUMANO		Mas de 5 años	2
		Entre 2 y 5 años	1
		Menos de 1 año	0.5

Para acreditar la experiencia y perfil del personal requerido el proponente deberá anexar junto con la propuesta:

La experiencia profesional, tecnológica o técnica se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico (Decreto 019 de 2012, art. 229).

- Hoja de vida.
- Copia tarjeta profesional (para las profesiones que así lo requieran)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente)
- Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado)
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia profesional)
- **El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el profesional.**
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

Todos los certificados relacionados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato o cargo y/o actividades desempeñadas.
- Plazo de ejecución del contrato o tiempo de vinculación.
- Fecha de iniciación del contrato o de ingreso (dd/mm/aa).



- Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato o de retiro (dd/mm/aa).
- Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

3. EXPERTO EN SEGURIDAD DE REDES

El proponente podrá acreditar certificación CCIE, NSE7 ó PCNSE, certificaciones de las principales compañías proveedoras de soluciones de red, según las condiciones definidas a continuación para obtener máximo 17 puntos por el criterio de Calidad:

Descripción	Puntaje
NSE nivel 7	17
CCIE Security	17
PCNSE	17
NSE nivel 6 – 5 y 4	14
CCNP - CCNA	14
ACE	14

A los niveles superiores en cada certificación, se asigna el mayor puntaje de 17, y para niveles inferiores en las diferentes certificaciones, se asignará 14 puntos.

Puntaje para estimular la Industria Nacional

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán **DIEZ (10)** puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes y Servicios Nacionales.

- a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de **DIEZ (10)** puntos y
- b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de **siete (7) puntos**.
- c.) Cuando el oferente no presente la certificación exigida, se le asignará cero

X

Aporta certificado de apoyo a la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública

(0) puntos.			
En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral. Dedicación: Del 100%.			

RESUMEN PUNTAJE

PUNTAJE.

Se analizarán las ofertas de los proponentes que queden habilitados, jurídica, técnica y financieramente para lo cual se realizará la verificación de cada oferta económica y se otorgará puntaje con la fórmula del menor valor, en donde se asignarán 40 puntos a la oferta de menor valor y se descontarán 10 puntos a los proponentes que continúan en este orden.

FACTOR	Calificación único proponente
EVALUACION ECONOMICA	40
CALIDAD Y CAPACIDAD TÉCNICA	49
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
APOYO A LA DISCAPACIDAD	0
TOTAL	99
SANCIONES Y MULTAS	DESDE -10

CONCLUSIÓN

De conformidad con el acuerdo 002 de 2014, el comité evaluador, una vez verificados los requisitos habilitantes, técnicos y financieros recomienda **ADJUDICAR** la presente convocatoria privada al oferente **ADVISING TECHNOLOGY SAS NIT 900.376.369-0** representado legalmente por **ELIECER ALEJANDRO MARROQUIN GARCIA** ciudadano mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 80.857.016 por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 679.483.396).**

En constancia de los anterior, se firma por los que en ella intervinieron, el día 28 de febrero de 2024.



Hospital
San Juan de Dios
El Carmen de Viboral
¡Protegemos y proyectamos la salud y la vida!

Integrantes del Comité

Johanna Tabares Villada
Subgerente

Omar Cano Burgos
Subgerente Científico

Silvia Luz Castañeda Cifuentes
Regente de Farmacia

Invitados

Guillermo Gómez Jiménez
Tesorero

Lizeth Catherine Echavarría López
Técnica Administrativa/Almacenista

Paula Andrea Mejía
Asesora Jurídica